



ORD. : N° 227 /

ANT. : 1.-Ord. N°316 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 02/12/2015.
2.-Ord. N° 11655 del Jefe de Departamento de Regulación y Adm. Vial Urbana de fecha 02/11/2015.
3.-Carta del Sr. Horacio Blaauboer B. de HC Ingenieros Limitada de fecha 10/09/2015.
4.-Formulario Tipo de Solicitud de Acceso a Caminos Públicos 02/09/2015.
5.-Carpeta del Proyecto

MAT. : Solicitud de Aprobación de Proyecto de Acceso y Pavimentación "Planta Todo Carne" ubicado en ruta G-46, Sector Higuera Larga/Ruta 5 Sur, Paine, Región Metropolitana.

INCL. : Copia del Antecedente N°1

Santiago, 29 ENE 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : FRANCISCO JEREZ PAVEZ

En relación a la solicitud citada en el Antecedente N°3 remitida a esta Dirección Regional, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados), y en consecuencia; al pronunciamiento efectuado por el Jefe Provincial de Vialidad de Maipo, al respecto informo a Usted, la evaluación de la situación actual y las correspondientes condiciones de regularización del acceso que se debieron considerar y resolver por parte de los titulares solicitantes.

1.-Identificación del acceso:

Solicitante : **FRANCISCO JEREZ PAVEZ** representanta legal de **JEREZ PAVEZ y CIA LTDA.**

Ubicación : Ruta G-46, Km. 0, 403 y 0,600, Comuna de Paine.

2. Condiciones de Regulación:

La regulación de accesibilidad a caminos públicos, se encuentra normado en el Ord. DRVM N°2411/2007, cuyo criterio, se fundamenta en la Seguridad Vial de la Ruta, fundamentado en el objetivo de minimizar, lo más certeramente posible, los costos sociales negativos que producto de la implementación de accesos, provoquen o impacten sobre aquellos usuarios de la red que no se privilegian con su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, no se aprueba el Diseño Conceptual propuesto, considerando tres accesos, incluyendo el del Camino Presidente Prieto Rol G- 526 Santa Victoria; de tal forma está Dirección Regional de Vialidad, en consecuencia a las atribuciones que le asisten, sólo se pronunciará favorablemente, con una solución que concentre en un punto del Camino Público G-46, todos los movimientos demandados para el buen funcionamiento de la accesibilidad vehicular de todos los vehículos declarados (ingresos, egresos) de la Ruta G-46, especialmente como en los caminos bidireccionales no está permitido los giros a la izquierda se deberá consultar la geometría de segregación que así lo permita en consecuencia al tránsito vehicular declarado del acceso en la Ruta G-46.

De igual forma el mismo análisis y solución, se debe considerar para el segundo acceso en el camino público Camino Presidente Prieto Rol G- 526 Santa Victoria.

3.-Se deberá presentar para revisión:

Reingresar el proyecto de Ingeniería de Detalle de solo dos accesos, uno en la Ruta G-46 y otro en la Ruta G-526, los cual deberán incluir la ejecución de todas las obras, desde el punto de vista geométrico, de seguridad vial y saneamiento, según corresponda la habilitación en forma segura y adecuada de los accesos propuestos (cuñas de aceleración y desaceleración); como asimismo todas las obras a fin de no desmejorar las zonas adyacentes al proyecto, considerando todas las disposiciones

técnicas contenidas en los Manuales de Carretera del MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente.

El Diseño del pavimento de los accesos proyectados, deben cumplir con el requisito de ser de igual o superior calidad estructural al pavimento existente del Camino, la proyección y ejecución, deberán estar conforme a las especificación establecidas en el Manual de Carreteras M.O.P. Volumen N° 5 "Especificaciones Técnicas Generales de Construcción" (versión vigente) y las estipulaciones dadas por el Ord. D.R.V.M. N° 2411 del 15/11/2007.

Considerar una señal de Pare a la salida de cada acceso, así como la demarcación continua en el eje de la calzada para evitar giros a la izquierda en los movimientos de entrada y salida de cada uno de los accesos por regular.

4.-Adjuntar

- a) Formulario Tipo de Solicitud de Acceso a Caminos Públicos, formalizado ante notario del Camino Presidente Prieto Rol G- 526 Santa Victoria.
- b) Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde están emplazados los accesos (Rol G-46 y G-526), con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.

5.- Se debe entregar las memorias de los dos Proyectos incluyendo las especificaciones técnicas, de las partidas involucradas en el presupuesto de la obra.

6.- Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.

7.- El Propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste Oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.

8.- Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/ MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Pirámide 336, San Joaquín
 - Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Paine, Av. General Baquedano N°490, Paine
 - Jefe Sub Departamento de Seguridad Vial DRVM
 - Señor Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N° 9391393/

N° DE PROCESO
DVRM 9548008



ORD. N° _____ /

ANT.: Oficio Ord. N° 32 de 25.11.15
Depto. Proyectos DRVM

MAT.: Proyecto arranque de Acceso y
Pavimentación Planta Todo Carne
Ubicada en Ruta G-46, sector Hijuela
Larga Ruta 5-Sur Comuna de Paine
Provincia de Maipo.

INCL.: Antecedentes, y Planos

SAN BERNARDO, 02 DIC 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA
DEPTO. REGIONAL DE PROYECTOS

DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MAIPO

1.- Con relación a Proyecto de Acceso y Pavimentación "Planta Todo Carne" ubicado en Ruta G-46 sector Hijuela Larga Ruta 5 Sur Comuna de Paine, Provincia de Maipo, informo a Ud., que no existen trabajos por Administración Directa, contrato Global ni contrato específico que interfieran las obras del mencionado proyecto.

2.- Sin embargo en esta Ruta se proyecta a corto plazo la Construcción de Sendas Multipropósito a ambos costados de esta ruta lo que podría interferir con este proyecto.

3.- A juicio de esta Provincia de Vialidad Maipo el proyecto de acceso debe modificarse con lo siguiente:

- Exigir que los ángulos de empalme al camino público sean de 90°, modificando al mismo tiempo los radios de curva de los accesos según Plano Tipo acceso a instalaciones diversas (Embudo) de la Dirección de Vialidad, alargado las pistas de aceleración y desaceleración considerando el tránsito de camiones que usaran los accesos y el alto flujo del Camino G-46 específicamente.
- Debería considerarse un solo (1) acceso por la Ruta G-46, con Pista central de giro a la Izquierda.
- El Acceso por Camino Presidente Prieto G-526 Santa Victoria debería ser corregido su diseño por el acceso tipo según Plano Tipo acceso a instalaciones diversas de Vialidad.

Lo que informo a Ud., para los fines consiguientes

ida
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Administración de Faja Provincia de Maipo.
- Archivo Maipo

Saluda atentamente a Ud.
CLAUDIO DE LA CALDERIA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Provincial Vialidad Maipo
Región Metropolitana

N° DE PROCESO

P. MAIPO 9391393

Provincia de Maipo Vialidad R.M.
Freire N° 148, San Bernardo Fono 24496441